



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /22

Rawson, 18 de Enero de 2022

VISTO: EL Expediente N° 40.182, año 2022, caratulado:
“TRIBUNAL DE CUENTAS S/ LICENCIA POR MATERNIDAD MUNICIPALIDAD DE
CORCOVADO NOTA N° 277/21 HCD MC”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 10)
mediante dictamen N° 02/22.

Que la opinión vertida por el Asesor es compartida por este
Plenario, y sin encontrarse otra motivación que dirimir, deben retornar los presentes
actuados al HCD de Corcovado.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que
antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas A. Maza

Ante mí. Dr. Juan Carlos Vallejos